



Bellavista, 17 de mayo del 2023

Con fecha diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 124-2023-CFIPA**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto, el Proveído N°0495-2023-DFIPA recibido en secretaria académica de manera virtual el 04 de mayo de 2023 con REG N° E2040061 del señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. Julio Marcelo Granda Lizano, adjuntando el Oficio N° 007-2023-CPGE-FIPA, del Mg. **JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ** Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Miembros del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art.37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en el numeral 39.3, literal b) Comité de Planeamiento, Gestión y Economía es un Órgano de apoyo Administrativo;

Que, con Resolución de Decano N° 019 – 2023 – DFIPA, se designa al Mg Juan Reynaldo Sosa Núñez como Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2023;

Que, conforme a documento al documento del visto Oficio N° 007 – 2023 – CPGE, de fecha 28 de abril del 2023, el Jefe del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la designación de los miembros del Comité de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia N° 026-2020 y la Resolución de Consejo Universitario N° 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos...";

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de mayo y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 179° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° de Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

**1° DESIGNAR**, la conformación del **COMITÉ DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, constituido como se detalla a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C A R G O	DESCRIPCIÓN DE CARGO
01	<b>GUILLERMO SANTIAGO AGUILAR CASTRO</b>	Jefe del Comité de Servicios Generales-FIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Miembro Docente encargado de recepción y distribución de bienes .</li> </ul>
02	<b>CRISTHIAN ELVIS HUAIRA ROJAS</b>	Técnico de la OTIC-FIPA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Encargado de la gestión de la documentación de adquisiciones FIPA, servidor administrativo cas.</li> </ul>

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, Comité PGE-FIPA, EPIP, EPIA DAIP, DAIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano**

**Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico**

**Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR  
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

EEBA/Ana maría  
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)  
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)